

**Bogotá DC., 04-01-2020.**



**2020003923**

**Señora.  
Representante legal.  
INVERSIONES Y SUMINISTROS LM S.A.S.  
Calle 17 No. 9 – 21.  
Bogotá D.C.**

*REF: Citación notificación personal Resolución No 781 del 29 de diciembre de 2020.*

**Respetada,**

Sírvase comparecer dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la presente comunicación, a diligencia de notificación personal, en las oficinas de la Jurisdicción Especial para la Paz, carrera 7 No 63 – 44, ubicadas en la ciudad de Bogotá., dentro del siguiente horario: lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No 781 del 29 de diciembre de 2020, la cual decidió: (...)“Liquidar unilateralmente el Contrato JEP - 187 – 2019 suscrito entre LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ e INVERSIONES Y SUMINISTROS LM SAS.”.

De no comparecer dentro del término expuesto anteriormente, la Subdirección de Contratación de la Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz procederá a notificar el Acto Administrativo, por aviso, teniendo en cuenta lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**Cordialmente,**

**GONZALO ÁVILA PULIDO**

Subdirector de Contratación.

Jurisdicción Especial para la Paz.

Elaboró: Vanessa Camila Jiménez Rojas – Profesional Especializado I Subdirección de Contratación.

Revisó: Fabio Leonardo Muñoz Sarmiento – Asesor SE.